

## **Pagos y cuotas de movilidad estudiantil**

1. El alumno que se encuentre en proceso de movilidad en la universidad destino, deberá cubrir los pagos de la reinscripción y colegiaturas de los semestres, de acuerdo a las fechas que la administración de la Universidad Cristóbal Colón establezca.
2. Cuando el alumno se encuentra en Movilidad está exento de realizar pagos en la universidad destino, sin embargo; cabe señalar que existen instituciones que cobran ciertas cuotas o seguros al arribo de los estudiantes, los cuales se le notificarán al alumno al iniciar el proceso de postulación.
3. En caso de tener beca, esta se respeta en periodo de movilidad siempre y cuando se cumplan los trámites pertinentes en tiempo y forma. El alumno en proceso de movilidad deberá presentarse al departamento de Becas para gestionar cómo se manejarán las renovaciones.